

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza

Avenida Juan Pablo II, 20 50009 Zaragoza (Zaragoza)



ACTA DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL.

DE **ESPECIALIZACIÓN: MANTENIMIENTO CURSO** DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS

Secretario de la Comisión

D Julio Pérez Viguera

MÓDULOS:

- Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos (Cód. 5061)
- Transmisión de fuerzas y gestión térmica (Cód. 5063)

Se reúnen el día 20 de diciembre del 2021 a las 11.00 horas las personas relacionadas al margen en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza para tratar los aspectos detallados a continuación y que figuran en el orden del día de la convocatoria.

Vocal por el Centro

D. Rafael Pérez Abril

La Presidenta de la Comisión

Dña. Marta Oroz García (

PRIMERO. Constitución de la comisión

Se procede a la constitución de la comisión. Normas de su funcionamiento y proceso de selección.

SEGUNDO: Ratificación del listado de admitidos y excluidos en la convocatoria.

Vista la experiencia laboral de los aspirantes admitidos provisionalmente, en la cuál no queda acreditada fehacientemente la relación con los módulos objeto de docencia, y en cumplimiento del art. 3.4 de la Orden ECD/817/2019 de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanza no universitaria y el apartado 12.2 de la Resolución del Director General de Innovavión y Formación Profesional por la que se implanta el presente Curso de Especialización, se procede a revisar la experiencia alegada, concluyendo lo siguiente:

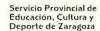
- D. Carlos Fanlo Yubero. No queda acreditada la relación de su experiencia profesional previa, respecto a los módulos que solicita.
- D. Pablo Sanz Benito. No queda acreditada la relación de su experiencia profesional previa, respecto a los módulos que solicita.
- D. Juan José Lampreabe Sánchez. No queda acreditada la relación de su experiencia profesional previa, respecto a los módulos que solicita.

Quedando por tanto el listado definitivo de admitidos y excluidos, de la siguiente forma:

Admitidos:

Excluídos

Carlos Fanlo Yubero Pablo San Benito Juan José Lampreabe Sánchez





Avenida Juan Pabic II. 20 50009 Zarasjoza (Zaragoza)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio, así como en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vocal

Fdo.: Rafael Pérez Abril

Presidenta

de la Comisión

Fdo.: Marta Oroz García

El Sécretario

Fdo.: Julio Pérez Viguera